



Alcalde
- c. Personal
- Personal

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

D. Jerónimo Moya Puerta e Isabel Martínez Martínez, concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Cehegín, presentan para su debate y aprobación por pleno, si procede, con arreglo a lo previsto en el Art.97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente Moción:

Realización de una valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Cehegín, al objeto de regularizar los conceptos retributivos del personal municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación de las productividades y su gestión en el Ayuntamiento de Cehegín, es fruto de la política de personal de dos partidos, PP y PSOE, los dos partidos que han gobernado nuestro pueblo en los últimos 30 años y que han utilizado de forma inapropiada como explicaremos detalladamente en el expositivo de esta moción esta retribución complementaria, haciendo un uso abusivo y arbitrario de la misma en ocasiones, generando desigualdades y discriminaciones que tienen su reflejo en la actual situación del reparto de la masa salarial en nuestro Ayuntamiento.

El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, el interés y la iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, y por lo tanto, su dedicación personal y los resultados obtenidos en el desempeño de su función.

Es por tanto, una retribución con un carácter **eminente subjetivo**, que viene ligada al rendimiento PERSONAL del funcionario o trabajador, de forma INDIVIDUAL.

Es por tanto, una valoración SUBJETIVA que debe hacer la Administración que lo otorga, pero que en ningún caso debe ser ARBITRARIA.

La aplicación del complemento de Productividad ha generado múltiples controversias, por 3 causas principales:

1. Su desnaturalización: es decir, que se utilice para finalidades distintas a las contempladas por la norma, pues se ha usado para:
 - a. Compensar deficiencias en la valoración y clasificación de puestos de trabajo.
 - b. Compensar la baja cuantía en las retribuciones de los puestos con mayor responsabilidad.
 - c. Atender presiones de cuerpos en demanda de mayor retribución.
 - d. Se ha usado de forma continuada en el tiempo, como retribución fija.
2. Ausencia de implementación adecuada de técnicas de valoración de puestos de trabajo.
3. La arbitrariedad en su otorgamiento, sin una adecuada participación de los afectados por la misma.

Desde el inicio de la presente legislatura, Ciudadanos ha denunciado el mal uso que a su juicio se ha estado haciendo de este complemento salarial, reclamando en el pleno municipal en más de una ocasión su regularización y estudio, al objeto de acabar con esta situación irregular y que desvirtúa de forma diametral el concepto de dicho complemento. Desde el equipo de gobierno se nos informó que se trabajaba en un sistema que regulara las productividades, de hecho en el mes de marzo pasado se formalizó contrato con una empresa para la realización de este sistema de regulación de productividades.

Al objeto de dar una solución definitiva a este asunto, acabar con las desigualdades y los criterios arbitrarios para la concesión de este complemento, actuaciones que han generado malestar en muchos funcionarios, y que constituyen un capítulo más de esa política de amiguetes, que se traslada a la calle y que desvirtúa por completo a la propia administración y lo que es más grave, el trabajo y la profesionalidad de nuestros funcionarios, entendemos que es necesario actuar en la línea de erradicar este tipo de actuaciones y para ello se hace necesario establecer unos mecanismos reguladores, ajustados a derecho, que salvaguarden los intereses de los trabajadores, favoreciendo la promoción horizontal y vertical de los mismos, en base al trabajo, al desempeño y al

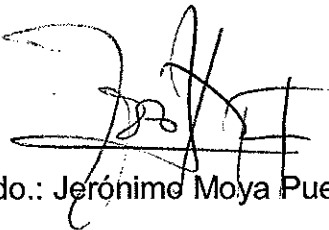
esfuerzo demostrado, única y exclusivamente.

Por todo lo expuesto,


ACUERDOS

1. Realizar con carácter de urgencia una **valoración de puestos de trabajo**, como paso previo a la realización de cualquier sistema de asignación de productividades, asignando el complemento específico de forma individual a los trabajadores, según los criterios que hemos comentado anteriormente, a fin de eliminar arbitrariedades y eliminar las productividades desnaturalizadas.
2. Este sistema de valoración debe ser transparente, es decir, negociado y conocido por todos antes de su implantación, y, en todo caso, pactado y consensuado con los actores sociales, empleados municipales, sindicatos, Gobierno y Grupos Políticos municipales en la oposición.

En Cehegín, a 17 de enero de 2017



Fdo.: Jerónimo Moya Puerta



Fdo.: Isabel Martínez Martínez